

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99

VILLAVICIOSA DE ODÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público el presupuesto general para el ejercicio 2022, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 25 de abril de 2022. Finalizado el plazo de reclamaciones y una vez resueltas las mismas, han quedado elevados a definitivos los acuerdos de aprobación inicial del presupuesto general y de la plantilla para el ejercicio 2022, por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 30 de mayo de 2022. En virtud de ello, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto general y la plantilla municipal para el ejercicio 2022.

PRESUPUESTO 2022
ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	16.243.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.130.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.592.500,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	9.872.300,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	297.500,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		33.135.300,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	165.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	133.700,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		298.700,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		33.434.000,00

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	15.513.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.276.800,00
3	GASTOS FINANCIEROS	90.000,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	737.800,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		30.618.100,00
6	INVERSIONES REALES	2.672.200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	133.700,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		2.815.900,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS		33.434.000,00

PLANTILLA 2022
1) PERSONAL EVENTUAL.

DENOMINACION	Nº DE PLAZAS	TITULACIÓN
JEFE/A GABINETE	1	TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO

2) PERSONAL FUNCIONARIO.

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	PLAZAS	SUBGRUPO	CLASE
F.H.E.	SECRETARIA	SECRETARIO/A GENERAL	1		
	INTERVENCION-TESORERIA	INTERVENTOR/A GENERAL	1		
	INTERVENCION-TESORERIA	TESORERO/A	1		
	INTERVENCION-TESORERIA	VICEINTERVENTOR/A	1		
ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR ADMON. ESPECIAL	11	A1	T. SUPERIOR
	SERVICIOS ESPECIALES	INSPECTOR	1	A2	P. LOCAL
	TECNICA	TECNICO MEDIO ADMON. ESPECIAL	13	A2	T. MEDIO
	SERVICIOS ESPECIALES	SUBINSPECTOR	2	C1	P. LOCAL
	TECNICA	TECNICO AUXILIAR ADMON. ESPECIAL	3	C1	T. AUXILIAR
	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIAL	5	C1	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	17	C1	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIAL	6	C2	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	38	C2	P. LOCAL
ADMON. GENERAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR ADMON. GENERAL	10	A1	T. SUPERIOR
	TECNICA	TECNICO MEDIO GESTION	1	A2	T. MEDIO
	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	45	C1	
	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	37	C2	
	SUBALTERNOS	CONSERJE	1	E	
TOTALES			194		

3) PERSONAL LABORAL

DENOMINACION	SUBGRUPO	PLAZAS	TITULACION
BIBLIOTECARIO/A	A1	1	TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
FORMADOR/A CULTURAL	A1	1	TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
JEFE/A DE PRENSA	A1	1	TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
AGENTE DESARROLLO LOCAL	A2	1	TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
COORDINADOR/A COMUNICACIÓN	A2	1	TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
COORDINADOR/A JUVENTUD, FORMAC., EMPLEO Y MUJER	A2	1	TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
TECNICO DE SISTEMAS	A2	1	TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
ANALISTA-PROGRAMADOR	C1	1	TITULO DE BACHILLER O TECNICO
AUXILIAR AULAS EDUCACION IN.	C1	3	TITULO DE BACHILLER O TECNICO
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C1	2	TITULO DE BACHILLER O TECNICO
COORDINADOR/A CULTURA	C1	1	TITULO DE BACHILLER O TECNICO
COORDINADOR/A DEPORTES	C1	1	TITULO DE BACHILLER O TECNICO
COORDINADOR/A TENIS	C1	1	TITULO DE BACHILLER O TECNICO
COORDINADOR/A ENTIDADES	C1	1	TITULO DE BACHILLER O TECNICO
TECNICO DEPORTES	C1	1	TITULO DE BACHILLER O TECNICO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	3	GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
AUXILIAR JEFE DE GRUPO	C2	1	GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
INFORMADOR/A JUVENIL	C2	3	GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
MONITOR/A SOCIOCULTURAL	C2	2	GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
TELEOPERADOR/A	C2	8	GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
ALMACENISTA	C2	1	GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
RESPONSABLE	C2	4	GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
OFICIAL 1º	C2	5	GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
AUXILIAR URBANISMO E INVENTARIO	E	1	AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
CONSERJES	E	10	AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
MONITOR/A	E	4	AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
AYUDANTES	E	4	AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
PEON SERVICIOS/CONSERJE	E	1	AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
PEON	E	4	AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
PEON MAQUINISTA	E	1	AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
OPERARIO/A INSTALACIONES DEPORTIVAS	E	9	AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
SUBALTERNO DE ADMINISTRACION GENERAL	E	1	AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
LIMPIADOR/A	E	4	AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
TOTALES		84	

Conforme al artículo 171.1 del citado TRLRHL, contra la aprobación definitiva de este presupuesto general y de esta plantilla, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Villaviciosa de Odón, a 31 de mayo de 2022.—El alcalde-presidente, Raúl Martín Galán.

(03/11.287/22)

